

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PERFIL DEL CONTRATANTE

> FECHA DE PUBLICACIÓN: 11/01/18

EXPEDIENTE: G.11.C.17

Expte: G.11.C.17

ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES "B y C", CORRESPONDIENTES A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, LECTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL CONCURSO ABIERTO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES, DIVIDIDO EN DOS LOTES DIFERENCIADOS. LOTE I: SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOTE II: SEGURO DE ACCIDENTES PARA VOLUNTARIOS DE SERVICIOS SOCIALES, PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EN EL CENTRO "HUERTO LORANCA".

Precio de licitación: 440.000,00 (Exento IVA): (LOTE I: 425.000.- € y LOTE II: 15.000.- €)

En Fuenlabrada, siendo las 12,00 horas del día 29 de diciembre de 2017, en la Casa Consistorial se reúne la Mesa de Contratación, constituida al efecto, para proceder a la lectura de las ofertas aportadas para participar en la licitación del Contrato indicado en el epígrafe. La preside, Dº JUAN CARLOS LOPEZ DEL AMO, Concejal Delegado de Deportes en sustitución de Dª RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y STIC. Asisten como vocales, Dª SOL PEREZ FOLLEDO, Responsable de la Unidad Técnica Jurídica de Contratación, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, Dª HELENA MATOSES CORDOBA, Vicesecretaria-Interventora de los Organismos Autónomos, y Dº SANTIAGO GONZALEZ MARQUEZ, Técnico Municipal. Actúa como Secretaria de la Mesa, Dª ROSARIO CUADRADO TABERNERO, funcionaria del Departamento de Contratación.

D^a SOL PEREZ FOLLEDO, hace constar que no se han realizado reclamaciones al Pliego de Cláusulas Administrativas.

La Secretaria de la Mesa da lectura al anuncio de licitación.

Efectuado el recuento de las proposiciones presentadas, confrontadas con el certificado de la Jefa del Departamento de Compras y Contratación, y estando conformes, se informa a los asistentes que se han recibido ofertas de los siguientes contratistas:



- 1. AXA AURORA VIDA, S.A.
- CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS, S.A.
- 3. NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.
- 4. VIDACAIXA, S.A.U.
- 5. ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U

Se hace constar que las empresas ofertantes han presentado correctamente la documentación exigida en el Pliego Administrativo.

El Sr. Presidente manifiesta que se admiten todas las proposiciones presentadas.

Se advierte a los concurrentes que pueden comprobar que los sobres que se encuentran en la mesa están en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias de todo lo realizado hasta aquí.

A continuación, se procede en primer lugar, a la apertura y lectura de las ofertas presentadas en el **sobre** "B", en relación con los *criterios de adjudicación cuantificables automáticamente*, y posteriormente, a la lectura de las *ofertas económicas*, **sobre** "C", con los siguientes resultados:

Nº de orden de los	EMPRESAS	sobre C Oferta Económica: (base imponible)	
ofertantes		LOTE I	LOTE II
1	AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	389.534,93	•
2	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	344.646,09	4.051,22
3	NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.	357.011,83	
4	VIDACAIXA, S.A.U. SEGUROS Y REASEGUROS	351.210,59	
5	ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	369.909,65	4.472,98



Lote 1: LOTE I: SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO

Nº de		sobre B (criterios cuantificables automáticamente)		ticamente)
orden de los oferta <u>n</u> tes	EMPRESA	Mejora porcentajes participación beneficios técnicos.	Mejora en ayudas a becas para el estudio de huérfanos.	Mejora en el incremento de la vigencia de la póliza.
1	AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	98%	NO	SI
2	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	96%	SI	SI
3	NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.	91%	SI	SI
4	VIDACAIXA, S.A.U. SEGUROS Y REASEGUROS	93%	NO	SI
5	ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	91 %	NO	SI

Lote 2: SEGURO DE ACCIDENTES PARA VOLUNTARIOS DE SERVICIOS SOCIALES, PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EN EL CENTRO "HUERTO LORANCA.

Nº de orden de los ofertan	EMPRESA	sobre B (criterios cuantificables automáticamente)	
tes		Mejora ayuda becas.	Mejora en la vigencia de la póliza
1	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SI	SI
2	ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	NO	SI

Se hace entrega de la documentación al Servicio Técnico que promueve el expediente para que informe sobre la puntuación que obtienen las empresas.

Por el Sr. Presidente son invitados los señores concurrentes para que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes al de la fecha.

El resultado de las puntuaciones, se publicará en el Perfil de Contratante.



Siendo las 12,15 horas del día 29 de diciembre de 2017, se da por terminado el acto.

LECTURA DE PUNTUACIONES

En Fuenlabrada, siendo las 12:00 horas del día 5 de enero de 2018, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación constituida para dar lectura a las puntuaciones obtenidas por las empresas licitantes en los sobres "B" y "C", según el informe del técnico de fecha 4 de enero de 2018.

La Secretaria de la Mesa informa a los presentes de informe del departamento en el que se expresa:

Informe sobre valoración de los seguro de vida para personal del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus organismos autónomos y de accidentes de voluntarios de protección civil, servicios sociales, personal que presta servicios en beneficio de la comunidad y en el centro "Huerto Loranca" por procedimiento abierto. G.11.C.17.

El contrato de seguro es un contrato privado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que dispone que se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la presente ley y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En cuanto a sus efectos y extinción, esos contratos se regirán por el derecho privado.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada ha llevado a cabo un concurso abierto para la adjudicación de los seguros de vida para personal del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus organismos autónomos y accidentes de voluntarios de protección civil, servicios sociales, personal que presta servicios en beneficio de la comunidad y en el centro "Huerto Loranca" por procedimiento abierto.

Se ha solicitado del mediador de seguros Willis Towers Watson, en adelante WTW, como mediador de los seguros del Ayuntamiento de Fuenlabrada, la emisión del correspondiente informe técnico de análisis y valoración, informe que sirve de base para la emisión del presente y que se incorpora y adjunta al expediente de concurso.

INFORME

INTRODUCCIÓN

"El objeto del presente Informe es la valoración de las ofertas presentadas al concurso para la prestación del servicio de la PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA del personal del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos y de ACCIDENTES para voluntarios de servicios



sociales, personal que presta servicios en beneficio de la comunidad y en el centro "HUERTO LORANCA", mediante procedimiento abierto.

El 18 de diciembre de 2017 finalizó el plazo de presentación de ofertas para la Contratación del Expediente Nº G.11.C.17 Reg. Arm, habiéndose presentado los siguientes licitadores:

Relación de compañías que han presentado oferta:

Compañía Aseguradora

AXA AURORA VIDA Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

CASER, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

ZURICH VIDA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.

Nationale-Nederlanden Vida Cía. De Seguros y Reaseguros, S.A.

VIDACAIXA, S.A.U. de Seguros y Reaseguros

Las compañías Axa Aurora Vida, Nationale Nederlanden y Vidacaixa presentan oferta únicamente para el Lote I – Seguro de vida del personal al servicio del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Las compañías Caser y Zurich Vida presentan oferta para ambos lotes, Lote I – Seguro de vida y para el Lote II – Seguro de accidentes de los voluntarios citados.

PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS

Celebrado el día 29 de diciembre de 2017 el acto público para la apertura del <u>Sobre B.-</u>Documentación correspondiente a las referencias técnicas, relativa a los criterios cuantificables automáticamente, excepto el precio y <u>Sobre C.- Proposición Económica</u>, el Ayuntamiento de Fuenlabrada remite detalle de dicha documentación a WTW para que realice la valoración de las ofertas presentadas por las compañías aseguradoras.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada seleccionará como adjudicatario al licitador que, en su conjunto realice la oferta más ventajosa en función de sus aspectos técnicos y económicos, se acuerdo con lo que a continuación se indica.

En la documentación que hemos recibido y evaluado, todos los licitadores acreditan expresamente su compromiso de aceptar y cumplir todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el contrato según el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas del presente expediente.

De acuerdo con lo indicado en el apartado O) del Anexo I del Pliego de Cláusulas



Administrativas, los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas son los siguientes:

Lote I - Seguro de vida del personal al servicio del Ayuntamiento de Fuenlabrada

1.- Reducción del presupuesto máximo hasta 70 puntos.

Obtendrá **70 PUNTOS** la oferta más barata y 0 puntos la oferta igual al presupuesto de licitación y el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente entre ambas puntuaciones de acuerdo con la siguiente fórmula:

Siendo:

L = importe de licitación (425.000,00€)

C = oferta a considerar

B = oferta más baja (344.646,09€)

P = puntuación máxima (70 puntos)

Resultado de la valoración:

Compañía Aseguradora	1. Importe de Prima	1. Importe de Prima (puntuación)
CASER, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	344.646,09	70,00
VIDACAIXA, S.A.U. de Seguros y Reaseguros	351.210,59	64,28
Nationale-Nederlanden Vida Cía. De Seguros y Reaseguros, S.A.	357.011,83	59,23
ZURICH VIDA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	369.909,65	47,99
AXA AURORA VIDA Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	389.534,93	30,90

2.- Mejora de los porcentajes establecidos en la cláusula de participación en beneficios técnicos hasta 12 puntos.

1,5 PUNTOS, por cada punto porcentual de incremento del porcentaje de participación mínimo (90%), establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Resultado de la valoración:



Compañía Aseguradora	2. Mejora de la PB	2. Mejora de la PB (puntuación)
AXA AURORA VIDA Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	98%	12,00
CASER, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	96%	9,00
VIDACAIXA, S.A.U. de Seguros y Reaseguros	93%	4,50
ZURICH VIDA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	91%	1,50
Nationale-Nederlanden Vida Cía. De Seguros y Reaseguros, S.A.	91%	1,50

3.- Mejora en ayudas a becas para estudio de huérfanos 4 puntos.

Cobertura de Becas o Ayudas de estudio para huérfanos (menores de 28 años e incluidos en el libro de familia) de trabajadores municipales fallecidos como consecuencia de un accidente (24 horas) conforme al siguiente desglose:

•	Estudios Universitarios	1.334 €/Anual
•	Estudios de Bachillerato	1.226 €/Anual
•	Cursos de Iniciación Profesional	793 €/Anual
•	Educación obligatoria	1.081 € /Anual
•	Educación infantil de 3 a 5 años	1.154 €/Anual
•	Educación infantil de 0 a 2 años	1.912 €/Anual
•	Educación especial	1.948 €/Anual

Resultado de la valoración:

Compañía Aseguradora	3. Mejora Ayudas Becas	3. Mejora Ayuda Becas (puntuación)
CASER, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	SI	4,00
Nationale-Nederlanden Vida Cía. De Seguros y Reaseguros, S.A.	SI	4,00
AXA AURORA VIDA Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	NO	0,00
ZURICH VIDA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	NO	0,00
VIDACAIXA, S.A.U. de Seguros y Reaseguros	NO	0,00

4.- Mejora en el incremento de la vigencia de la póliza 4 puntos.

Mejora en el incremento de la vigencia de la póliza hasta 4 meses a partir de su finalización en función de la necesitad del Ayuntamiento, a instancias del mismo.



Resultado de la valoración:

Compañía Aseguradora	4. Mejora incremento vigencia Póliza	4. Mejora incremento vigencia Póliza (puntuación)
CASER, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	SI	4,00
AXA AURORA VIDA Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	SI	4,00
ZURICH VIDA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	SI	4,00
Nationale-Nederlanden Vida Cía. De Segfuros y Reaseguros, S.A.	SI	4,00
VIDACAIXA, S.A.U. de Seguros y Reaseguros	SI	4,00

RESULTADO GLOBAL DE LA VALORACION Lote I.- Seguro de vida

Una vez aplicados los criterios valorables de la póliza de vida la conclusión es:

Compañía Aseguradora	1. Importe de Prima	2. Mejor a de la PB	3. Mejora Ayudas Becas	4. Mejora incremennto vigencia Póliza	TOTAL PUNTOS
CASER, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	70,00	9,00	4,00	4,00	87,00
VIDACAIXA, S.A.U. de Seguros y Reaseguros	64,28	4,50	0,00	4,00	72,78
Nationale-Nederlanden Vida Cía. De Seguros y Reaseguros, S.A.	59,23	1,50	4,00	4,00	68,73
ZURICH VIDA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	47,99	1,50	0,00	4,00	53,49
AXA AURORA VIDA Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	30,90	12,00	0,00	4,00	46,90

En base a estos resultados, WTW entiende que la adjudicación de este Lote corresponde a CASER, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y en base a su oferta <u>las mejoras propuestas a reflejar en el contrato</u> son las siguientes:

- 1. Incremento del porcentaje de participación en un 6% por encima del mínimo (90%), establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo la Participación en Beneficios del 96%.
- 2. Cobertura de Becas o Ayudas de estudio para huérfanos (menores de 28 años e incluidos en el libro de familia) de trabajadores municipales fallecidos como consecuencia de un



accidente (24 horas) conforme al siguiente desglose:

•	Estudios Universitarios	1.334 € /Anual
•	Estudios de Bachillerato	1.226 € /Anual
•	Cursos de Iniciación Profesional	793 €/Anual
•	Educación obligatoria	1.081 € /Anual
•	Educación infantil de 3 a 5 años	1.154 €/Anual
•	Educación infantil de 0 a 2 años	1.912 €/Anual
•	Educación especial	1.948 € /Anual

3. Mejora en el incremento de la vigencia de la póliza hasta 4 meses a partir de su finalización en función de la necesidad del Ayuntamiento, a instancias del mismo.

Lote II – Seguro de accidentes de los voluntarios de protección civil y voluntarios sociales

1.- Reducción del presupuesto máximo hasta 80 puntos.

Obtendrá **80 PUNTOS** la oferta más barata y 0 puntos la oferta igual al presupuesto de licitación y el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente entre ambas puntuaciones de acuerdo con la siguiente fórmula:

Siendo:

L = importe de licitación (15.000,00€)

C = oferta a considerar

B = oferta más baja (4.051,22€)

P = puntuación máxima (80 puntos)

Resultado de la valoración:

Compañía Aseguradora	1. Importe Prima	1. Importe de Prima (puntuación)
CASER, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	4.051,22	80,00
ZURICH VIDA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	4.472,98	76,92

2.- Mejora en ayudas a becas para estudio de huérfanos 5 puntos.



Cobertura de Becas o Ayudas de estudio para huérfanos (menores de 28 años e incluidos en el libro de familia) de trabajadores municipales fallecidos como consecuencia de un accidente (24 horas) conforme al siguiente desglose:

•	Estudios Universitarios	1.334 € /Anual
•	Estudios de Bachillerato	1.226 € /Anual
•	Cursos de Iniciación Profesional	793 €/Anual
•	Educación obligatoria	1.081 € /Anual
•	Educación infantil de 3 a 5 años	1.154 €/Anual
•	Educación infantil de 0 a 2 años	1.912 €/Anual
•	Educación especial	1.948 €/Anual

Resultado de la valoración:

Compañía Aseguradora	2. Mejora de la Ayuda a Becas.	2.Mejora Ayuda Becas (puntuación)
CASER, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	SI	5,00
ZURICH VIDA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	No	0,00

3.- Mejora en el incremento de la vigencia de la póliza 5 puntos.

Mejora en el incremento de la vigencia de la póliza hasta 4 meses a partir de su finalización en función de la necesidad del Ayuntamiento, a instancias del mismo.

Resultado de la valoración:

Compañía Aseguradora	3. Mejora incremento vigencia Póliza	3. Mejora incremento vigencia Póliza (puntuación)
CASER, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	SI	5,00
ZURICH VIDA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	SI	5,00

RESULTADO GLOBAL DE LA VALORACION Lote II.- Seguro de accidentes

Una vez aplicados los criterios valorables de la póliza de accidentes la conclusión es:

Compañía Aseguradora		2. Mejora Ayudas Becas	3. Mejora incremento vigencia Póliza	TOTAL PUNTOS
----------------------	--	---------------------------------	--------------------------------------	-----------------



CASER, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	80,00	5,00	5,00	90,00
ZURICH VIDA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	76,92	0,00	5,00	81,92

En base a estos resultados, WTW entiende que la adjudicación de este Lote corresponde a CASER, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y en base a su oferta las mejoras propuestas a reflejar en el contrato son las siguientes:

1. Cobertura de Becas o Ayudas de estudio para huérfanos (menores de 28 años e incluidos en el libro de familia) de trabajadores municipales fallecidos como consecuencia de un accidente (24 horas) conforme al siguiente desglose:

•	Estudios Universitarios	1.334 € /Anual
•	Estudios de Bachillerato	1.226 €/Anual
•	Cursos de Iniciación Profesional	793 €/Anual
•	Educación obligatoria	1.081 € /Anual
•	Educación infantil de 3 a 5 años	1.154 €/Anual
•	Educación infantil de 0 a 2 años	1.912 €/ Anual
•	Educación especial	1.948 € /Anual

2. Mejora en el incremento de la vigencia de la póliza hasta 4 meses a partir de su finalización en función de la necesitad del Ayuntamiento, a instancias del mismo."

Vista dicho informe-valoración realizada por el mediador de seguros WTW y con base en la misma, se informa favorablemente la adjudicación a CASER, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con CIF A-28013050 de los lotes indicados: seguro de vida para personal del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus organismos autónomos y seguro de accidentes de voluntarios de protección civil, servicios sociales, personal que presta servicios en beneficio de la comunidad y en el centro "Huerto Loranca" por procedimiento abierto. G.11.C.17.

En dicho informe, en el que se valoran las proposiciones admitidas según los criterios indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se asigna a cada una de las proposiciones la puntuación que a continuación se expresa:

Lote 1: LOTE I: SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.



Orden de puntuación	EMPRESA	Puntuación sobre B (criterios cuantificables automáticamente)			Puntuación sobre C Oferta	PUNTUACIÓN TOTAL
		1 2 3		3	Económica	
1	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	9,00	4,00	4,00	70,00	87,00
2	VIDACAIXA, S.A.U. SEGUROS Y REASEGUROS	4,50	0,00	4,00	64,28	72,78
3	NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.	1,50	4,00	4,00	59,23	68,73
4	ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	1,50	0,00	4,00	47,99	53,49
5	AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	12,00	0,00	4,00	30,90	46,90

1. MEJORA DE LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA DE PARTICIPACION EN BENEFICIOS TÉCNICOS hasta 12 puntos (Sobre B)

• **1,5 PUNTOS**, por cada punto porcentual de incremento del porcentaje de participación mínimo (90%), establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. MEJORA EN AYUDAS A BECAS PARA EL ESTUDIO DE HUÉRFANOS 4 puntos (Sobre B)

 Cobertura de Becas o Ayudas de estudio para huérfanos (menores de 28 años e incluidos en el libro de familia) de trabajadores municipales fallecidos como consecuencia de un accidente (24 horas) conforme al siguiente desglose:

•	Estudios Universitarios	1.334,00 €/Anual
•	Estudios de Bachillerato	1.226,00 €/Anual
•	Cursos de Iniciación Profesional	793,00 €/Anual
•	Educación obligatoria	1.081,00 €/Anual
•	Educación infantil de 3 a 5 años	1.154,00 €/Anual
•	Educación infantil de 0 a 2 años	1.912,00 €/Anual
•	Educación especial	1.948,00 €/Anual

3. MEJORA EN EL INCREMENTO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA 4 puntos (Sobre B)

 Mejora en el incremento de la vigencia de la póliza hasta 4 meses a partir de su finalización en función de la necesidad del Ayuntamiento, a instancia del mismo.

Lote 2: SEGURO DE ACCIDENTES PARA VOLUNTARIOS DE SERVICIOS SOCIALES, PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EN EL CENTRO "HUERTO LORANCA.



Orden de puntuación	EMPRESA	Puntuación sobre B (criterios cuantificables automáticamente)		Puntuación sobre C Oferta Económica	
		1	2	Economica	
1	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	5,00	5,00	80,00	90,00
2	ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	0,00	5,00	76,96	81,92

MEJORA EN AYUDAS A BECAS PARA EL ESTUDIO DE HUÉRFANOS 5 puntos (Sobre B)

 Cobertura de Becas o Ayudas de estudio para huérfanos (menores de 28 años e incluidos en el libro de familia) de trabajadores municipales fallecidos como consecuencia de un accidente conforme al siguiente desglose:

Estudios Universitarios	1.334,00 €/Anual
Estudios de Bachillerato	1.226,00 €/Anual
Cursos de Iniciación Profesional	793,00 €/Anual
Educación obligatoria	1.081,00 €/Anual
Educación infantil de 3 a 5 años	1.154,00 €/Anual
Educación infantil de 0 a 2 años	1.912,00 €/Anual
Educación especial	1.948,00 €/Anual
	Estudios de Bachillerato Cursos de Iniciación Profesional Educación obligatoria Educación infantil de 3 a 5 años Educación infantil de 0 a 2 años

MEJORA EN EL INCREMENTO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA 5 puntos (Sobre B)

 Mejora en el incremento de la vigencia de la póliza hasta 4 meses a partir de su finalización en función de la necesidad del Ayuntamiento, a instancia del mismo.

El resultado de las puntuaciones, se publicará en el Perfil de Contratante.

La Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación para que clasifique, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, y requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte la documentación exigida en el art. 151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado en el citado artículo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, elevando la propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local, una vez aportada la documentación exigida.

Siendo las 12:10 horas del día 5 de enero de 2018, se da por terminado el acto.



La presente acta es firmada por el Sr. Presidente. De todo lo cual y de lo que transcrito queda, la Secretaria de la Mesa, da fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. JUAN CARLOS LÓPEZ DEL AMO

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: DÑA ROSARIO CUADRADO TABERNERO